



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 533.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA TERCERA SECRETARIA MARÍA ASUNCIÓN HEISELE, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 341/2024 del 24 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración trasladar a la Tercera Secretaria María Asunción Heisele, para prestar servicio en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, dependiente de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMRE/DGPE/DOEM/N° 227/2024 del 7 de junio de 2024 la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración solicita el traslado de la Tercera Secretaria María Asunción Heisele, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Especiales, para prestar servicio en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Tercera Secretaria **María Asunción Heisele**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Especiales, para prestar servicio en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de julio de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro